

REGLAMENTO (CE) Nº 1779/95 DE LA COMISIÓN**de 24 de julio de 1995****relativo a los certificados de importación de los productos del sector de la leche y los productos lácteos originarios de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (Estados ACP) o de los países y territorios de Ultramar (PTU)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 715/90 del Consejo, de 5 de marzo de 1990, relativo al régimen aplicable a determinados productos agrícolas y a determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrícolas originarios de los Estados ACP o de los países y territorios de Ultramar ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 2484/94 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 27,

Considerando que el apartado 4 del artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 1150/90 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1677/95 ⁽⁴⁾, establece que la Comisión debe decidir en qué medida podrá darse curso a las solicitudes de certificados

de importación; que, no obstante, las importaciones deben efectuarse dentro del límite de los contingentes;

Considerando que las solicitudes de certificados no sobrepasan las cantidades disponibles; que, en estas condiciones, conviene aceptar todas las solicitudes presentadas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se aceptarán las solicitudes de certificados presentadas con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 1150/90 entre el 1 y el 10 de julio de 1995 y comunicadas a la Comisión.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 25 de julio de 1995.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de julio de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 84 de 30. 3. 1990, p. 85.

⁽²⁾ DO nº L 265 de 15. 10. 1994, p. 3.

⁽³⁾ DO nº L 114 de 5. 5. 1990, p. 21.

⁽⁴⁾ DO nº L 159 de 11. 7. 1995, p. 5.